



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/2852

Decreto número: 2022/145
DECRETO

Extracto: LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS EXCLUIDOS BOLSA DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

DECRETO.-

Vistas las bases que rigen la convocatoria de una Bolsa de Trabajo de Terapeutas Ocupacionales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2022.

Por el presente, RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso.

Admitidos:

APELLIDOS	NOMBRE
CALERO MATAS	CELIA
CAMINERO SANCHEZ	MARIA GLORIA
CESPEDES LOPEZ	ANGELA
CUADRA TELLEZ	MARIA ANGELES
DE LA CUADRA SANCHEZ	SANDRA
DIAZ DEL CAMPO FERNANDEZ BERMEJO	VERONICA
DIAZ JIMENEZ	ANGELA
DIAZ RODENAS	ANA BELEN
GIGANTE LOPEZ	ESTER
GONZALEZ DE LA ALEJA GONZALEZ-GALLEGO	CRISTINA
GONZALEZ GALLEGO NAVARRO	LIDIA
GONZALEZ GARCIA	JULIA
GONZALEZ GUIJARRO	ESTHER
LOPEZ DE LERMA ALCAZAR	SERGIO
LOPEZ MAROTO	PAULA
LOPEZ RAMIREZ	SARA
MARTIN NARANJO	MARIA TERESA
MORALEDA RODRIGUEZ	BEATRIZ
MORENO CAÑAS	ENCARNACION
MUNERA VALERA	IRENE
ORTIZ LOPEZ	IRENE
POZUELO MARTIN CONSUEGRA	NATALIA
PRIETO BUENO	JUANA MARIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.

Decreto número: 2022/145
DECRETO

RODRIGUEZ CAMACHO	ROSARIO
TERRIZA REGUILLOS	INMACULADA
TORRES SANCHEZ	MARIA
VALBUENA REAL	MARIA DEL PILAR
VALENCIA SANCHEZ-AREVALO	ISABEL

Excluidos:

APellidos	NOMBRE	CAUSA
IRIARTE MOTIÑO	RAKEL	5
PARRAGA GUIJARRO	MARIA JOSE	4

Causas de Exclusión:

4- No aporta Solicitud, o sin Firmar, o no aporta Declaración de reunir requisitos.

5-No acredita la representación.

De acuerdo al punto quinto de las bases, durante el plazo de 5 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, los aspirantes excluidos podrán subsanar las causas que motivaron su exclusión, mediante la aportación de la documentación que corresponda, y que se cita obligatoria en el punto 3 y 4 de las bases.

SEGUNDO. - Disponer su publicación en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.daimiel.es), con indicación de las causas de exclusión.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARÍA